

**DUEÑOS DE TIERRAS CORDILLERANAS, ENTRE COQUIMBO Y SAN JUAN, EN TIEMPOS COLONIALES\*****Ana T. Fanchin\*\*  
Sonia Véliz Codina\*\*\*****Resumen**

En este artículo se considera la ocupación de un amplio espacio desde el área de Coquimbo en Chile hasta la precordillera sanjuanina, incluyendo los valles de Calingasta, Iglesia y parte de Ullum-Zonda. El proceso de ocupación que se considera en esta oportunidad aborda el período colonial; es decir, a partir de la colonización hispana en el siglo XVI, cuando se procedió a la distribución de tierras a particulares hasta los prolegómenos de la época patria.

**Palabras clave:** \*Tierra \*Poder \*Apropiación \*Compra-Venta \*Herencia

Calificación JEL: Z0

**Abstract**

This article considers the occupation of a large area of space from Coquimbo in Chile to San Juan foothills, including the valleys of Calingasta, Church and part of Ullum-Zonda. Is considered the process of occupation the colonial period; between the Spanish colonization in the sixteenth century, when they proceeded to the distribution of land to individuals, until the beginning of the patriotic period.

**Keywords:** \*Earth \*Power \*Ownership \*Purchase-Sale \*Heritage

---

\* Recibido 25-02-14 - Aceptado 01/04/14

\*\* Dra. en Historia FFHA – UNSJ, [anatfanchin@yahoo.com.ar](mailto:anatfanchin@yahoo.com.ar)

\*\*\* Instituto de Geografía Aplicada (IGA), UNSJ, [soesve3@hotmail.com](mailto:soesve3@hotmail.com)

## Un lugar entre montañas

En el extremo noroeste de la provincia de San Juan, extendiéndose en un ambiente netamente cordillerano, se emplaza el territorio al que nos referimos en este estudio. Desde la Cordillera de los Andes al oeste hasta las laderas orientales de la precordillera al este y desde el Cerro Negro (al norte del actual pueblo de Colola) al norte hasta la Pampa de Gualilán al sur. Los abundantes arroyos que lo surcan, producto de deshielos cordilleranos, han posibilitado la formación de vegas naturales con pastos verdes y frescos.

La imponente Cordillera<sup>1</sup>, cuyos cordones alcanzan una altura de 4000 a 5000 metros sobre el nivel del mar, encierra formaciones de valles longitudinales donde se encuentran pasos, quebradas y circos glaciares producidos durante la última glaciación del período cuaternario. De tal modo que, en épocas de deshielo el agua aflora en los conos de deyección en forma de manantial originando vegas, muy valoradas por los arrieros.

A su vez, en la Precordillera se pueden apreciar cordones montañosos en forma paralela que se orienta de norte a sur y estos a su vez encierran estrechos y alargados valles que permiten la disponibilidad de pasturas naturales para la alimentación de ganado doméstico y salvaje.

Estos valles albergan una vegetación de estepa xerófila muy apetecible para los animales, solo en época invernal en alta cordillera se presentan intransitables porque toda la zona se cubre de nieve.

Los valles que se encuentran entre los cordones montañosos cercanos a la Cordillera del Límite no son utilizados por los sanjuaninos, sino por arrieros chilenos que trasladan en época estival su ganado. Sin embargo, en tiempos coloniales, los valles calingastinos e iglesiasianos eran permanentemente transitados y empleados como estancia de descanso para que los animales recuperaran fuerzas antes de proseguir con su traslado a Chile.

El recurso natural (pasturas) sin ser excesivo, bastaba para que los animales saciaran sus necesidades y por lo tanto el agotamiento de los suelos no se hizo esperar. A la vez que, por tratarse de un área emplazada en la diagonal árida, distintos factores climáticos hicieron que en amplios

---

<sup>1</sup> Cuando nos referimos a Cordillera, hablamos de Cordillera del Límite y Cordón Frontal siendo este último de formación compacta separado por arroyos que forman vegas en valles longitudinales de pasturas naturales.

sectores se manifestara la desertificación. Así es que, la fragilidad propia del suelo no pudo soportar tantas contingencias y grandes extensiones fueron quedando sin oportunidad de producir, más aún porque los fuertes vientos que asolan la región han ido produciendo voladura de suelos. Es de suponer que todas estas contingencias, mayormente agravadas con el tiempo, eran menos evidentes hace cuatrocientos y trescientos años atrás, que es la época en que centramos nuestra atención.

### Propietarios y herederos

El dilatado territorio que nos ocupa, que comprende los actuales departamentos de Iglesia, Calingasta de la provincia San Juan, limita al oeste con la cordillera andina que separa a Argentina de Chile y por ello conforma la zona declarada legalmente como Área de Frontera. Pero, durante la época considerada no mediaban estos límites estatales, diseñados a partir de la consolidación de los estados nacionales. Entonces, estos territorios formaban parte del imperio hispano colonial.

He aquí que en el proceso de des-construcción del espacio producido durante la conquista del territorio, fue transferido a particulares mediante el otorgamiento de Mercedes Reales. De tal modo, algunos terratenientes fueron propietarios de latifundios que se extendían a ambos lados de la cordillera andina. Uno de esos casos, que aquí referimos, es la merced que perteneció a una de las familias de encomenderos más prominentes de la región de Coquimbo: los marqueses de Piedra Blanca de Guana (Arre Marfull, Montserrat, 2011).

El origen del linaje se remonta al siglo XVI, cuando desde Extremadura Pedro Cortés de Monroy, a la edad de 19 años, arribó con su padre a América en 1552. Luego de participar en la conquista de Perú se estableció en 1573 en La Serena, la segunda ciudad más antigua de Chile. Allí contrajo enlace con Elena de Cisternas y Tobar, perteneciente a una familia de notables. Sus hazañas fueron conmemoradas en los versos de Alonso de Ercilla, en un fragmento del reconocido texto de La Araucana,

*“El anciano Cortés sin cortesía. A los soberbios bárbaros ofende. Con tal vigor que adonde el brazo guía. Todo corta, rompe, rasga, hiende: Aunque su mucha edad la sangre enfría. La cólera fogosa se la enciende. En tanto extremo que es extrema y dura. Al fin como quien es de Extremadura”* (Rojas, 2013).

Lo cierto es que por sus servicios brindados en beneficio de la grandeza de España<sup>2</sup>, además de las más altas jerarquías civiles y militares, se le adjudicaron indios en encomienda, una merced de 800 cuadras “*en el río Sotaquí que se llama Guana*” el 18 de mayo de 1604, más 2000 cuadras a espaldas del mineral *Madre de Dios* –a 2 leguas del valle de Guana- el 2 de febrero de 1612 (Cortés-Monroy C., 1991-92).

Retomando la cuestión de su enlace, que no es una trivialidad por cuanto las prebendas otorgadas por la Corona dependían no solo de probar su arrojo en conquistar territorios sino en el poder demostrar que era hombre honorable fundador de una estirpe española en estas latitudes, lo que equivalía a estar casado con dama distinguida. Su suegro, Don Pedro de Cisternas, había formado parte de la hueste conquistadora de Pedro de Valdivia y se desempeñó como Alcalde de la ciudad por muchos años. Miembros de este linaje fueron dueños de tierras y encomenderos en San Juan de la Frontera<sup>3</sup>, los Cisterna-Tobar estaban a su vez emparentados con los Jofré –descendientes de la familia del fundador de la ciudad de San Juan de la Frontera-.

Más tarde, uno de los sucesores de Don Pedro Cortés de Monroy, de igual nombre, será el primer marqués de Piedra Blanca de Guana, título que le fuera otorgado mediante cédula real del 31 de diciembre de 1697. Al igual que sus antepasados fue Maestre de Campo y se desempeñó como Corregidor de la ciudad de La Serena desde 1687, regidor del Cabildo en 1692 y Procurador de la ciudad en 1708; falleció en 1716 y fue sepultado en la iglesia serenense de la Merced (Rojas, 2013). Es decir que murió donde nació y lo más probable es que jamás recorriera la vastedad de sus dominios, los cuales se emplazaban desde la zona portuaria del Pacífico hasta los contornos de la ciudad de San Juan de la Frontera. Es por eso

---

<sup>2</sup> "Fundador de la familia en Chile; llegó a Chile con García Hurtado de Mendoza; sirvió bajo todos los gobernadores hasta 1616, participando en la mayoría de los principales hechos de armas; fue uno de los primeros doce grandes capitanes que entraron a Chile; soldado hasta 1577, en que recibe grado de Capitán; Sargento Mayor del Reino 1596; Coronel 1602; Maestre de Campo 1605; General de Ejército 1610; Consejero de Guerra 1610; Regidor de La Serena 1579, 1586-1687; Alcalde de La Serena 1580 y 1588; venció en 119 batallas". (Cfr. CORTÉS-MONROY CASTILLO, Ricardo, 1991-1992: 161-258).

<sup>3</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE LA MERCED (en adelante APM), Libro de Bautismos, Matrimonios y Defunciones 1665-1705, fs. 91, 109, 149 y 150, Libro de Defunciones 1705-1747, fo. 109. ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, Caja Fuerte: Testamentos y Fondo Tribunales, Caja 1 "A", Carpeta 3, fs. 22/sig.,

que una localidad sanjuanina se identifica como el Marquesado (Fanchin y Burgues, 1987).

Los escasos datos documentados que disponemos no nos han permitido precisar la secuencia de este patrimonio territorial en forma completa; recién para mediados y fines del siglo XVIII, cuando las fuentes que se conservan en los archivos son un tanto más reveladoras, podemos esclarecer algunos de estos trayectos patrimoniales.

En el año 1750, la propiedad de aquella vieja merced de Cortés-Monroy le fue entregada a Don Pedro Toranzo (Bodini Cruz-Carrera, et.al, 1989), la parte de Calingasta, hijo de un vizcaíno llamado también Pedro, quien había formado parte del primer contingente inmigratorio del siglo XVIII<sup>4</sup>. En su nuevo destino habrá podido consolidar una buena posición económica, a juzgar por los dos enlaces matrimoniales que contrajo.<sup>5</sup> Su primogénito, Pedro -el adjudicatario de las tierras aludidas- había nacido de su primer matrimonio, con Doña María Rosa Bravo de Montenegro -descendiente de encomenderos y emparentada con los Cisternas, los Tobar y otras familias de abolengo-. Por lo tanto, son estas relaciones de parentesco las que le allanarían el camino para incrementar su patrimonio, además, coincidía el momento en que se concretó dicha adquisición con la aplicación de medidas tendientes a optimizar la producción, conforme al modelo fisiocrático vigente (Konetzke, 1997). Concretamente, se les revocaba la escritura a quienes no pudieran demostrar el mantenimiento de una propiedad ocupada y en plena actividad.

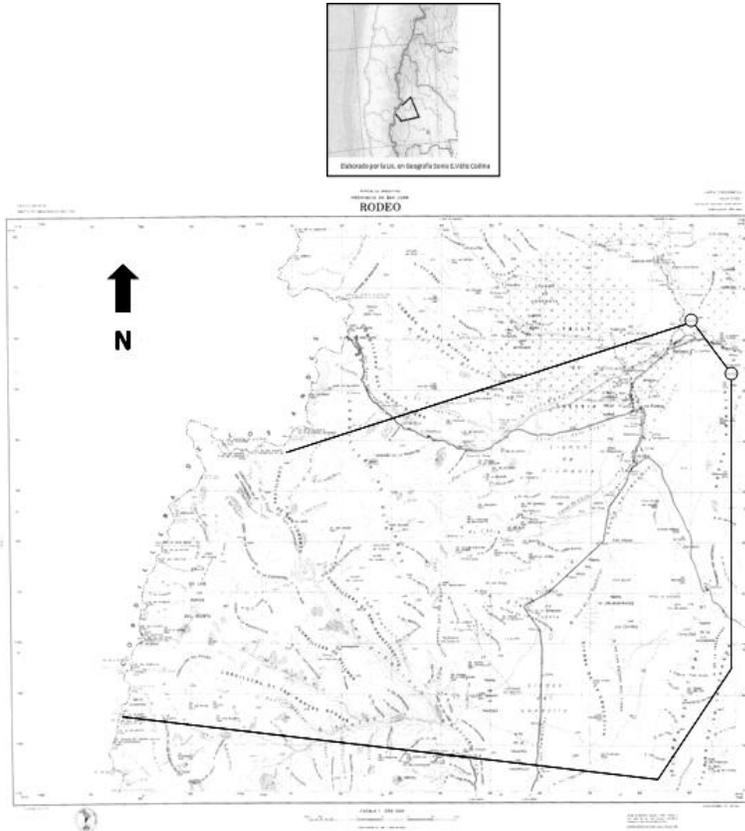
Esa fue una de las razones por las que se produjo una importante movilización de tierras, aumentando las ventas de terrenos yermos que, en no pocos casos, eran meros traspases para evadir posibles expropiaciones. En general para toda América colonial, el mercado de bienes raíces estuvo deprimido por cuanto la oferta superaba la demanda. Por eso se daban facilidades de pago, recibiendo una pequeña cantidad en efectivo y el resto se saldaba con el reconocimiento de los gravámenes que tenía la propiedad (Wobeser, 2010: 125). Fue en esta coyuntura, cuando Pedro procedió a comprar tierras, ampliando sus dominios. Por su parte los vendedores protocolizaron previamente sus títulos de propiedad.

---

<sup>4</sup> Se trata del proceso conocido como inmigración borbónica, porque la propia Corona lo alentó como parte del proyecto de reformas que se estaba implementando (Fanchin, 1994).

<sup>5</sup> En primeras nupcias se casó con Doña María Rosa Bravo de Montenegro en 1707 y después de enviudar con Doña Juana de Ugas en 1718. Ambas procedían de familias encumbradas (APM, Libro de Matrimonios 1706-1751, fo. 1 y 11).

*El territorio de la Merced del Marqués Cortéz de Mor Roig (S.XVI) y sus ampliaciones bajo el dominio de Don Pedro Toranzo (S. XVIII)*



Fuente: Elaborado por la Lic. en Geografía Sonia E. Véliz Codina

Ese mismo año de 1750, el 12 de noviembre, junto a su esposa – Doña Juliana de Acosta- compró al Pbro. Don Pedro Joseph una estancia “nombrada la Iglesia en el Valle de Pismanta con los ganados mayores y

*menores y lo en ella poblado la cual heredó de sus padres...*", que abarcaba desde la cordillera hasta el valle de Gualilán<sup>6</sup>, por el valor de mil pesos. Casi al mismo tiempo, con un día de diferencia, confesó ante escribano público haber recibido mil pesos del Pbro. Don Pedro Joseph Jofré por la reimposición de una capellanía<sup>7</sup>, manteniendo un censo redimible impuesto en sus propiedades por "20 misas rezadas y dos cantadas", que fuera fundada precisamente por el vendedor en carácter de albacea de sus padres difuntos, Doña Ana de Fraguas y Don Lorenzo Jofré.<sup>8</sup> Es decir que el vendedor le había entregado el monto equivalente al valor de compra de la propiedad, asegurando mediante esta operación parte de su sostenimiento<sup>9</sup>, que sin ser excesivo no era para nada despreciable. Al mismo tiempo, con esta transacción aseguraba el bien entre la parentela, relegando a la Iglesia como natural heredera de su patrimonio. Tampoco el origen de la propiedad fue ajeno a acciones turbias, y hasta fraudulentas. Don Lorenzo Jofré la había comprado en 1725 a Teresa Icaña, hija y heredera del cacique de Pismanta<sup>10</sup> por doscientos pesos, de los cuales entregó cincuenta y cinco pesos en efectivo, comprometiéndose a satisfacer en el transcurso del año siguiente cien pesos en forma de misas y limosnas en nombre de las almas de los antepasados de la cacica y cuarenta y cinco se le entregarían en ropa o géneros de la tierra a valor estimado de doce reales la vara de tela. En la escritura se dejó constancia que se le permitiría continuar viviendo en la estancia hasta el fin de sus días, en razón de ser vieja y encontrarse sola y sin sucesión. Así fue que estas tierras que habían permanecido, por mandato de la real Audiencia del Reino de Chile, como posesión de un

<sup>6</sup> ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL-SAN JUAN, Protocolos Juan Sebastián Castro, 1750, fs. 119-120.

<sup>7</sup> La Capellanía era "una fundación en la que se imponía la celebración de cierto número de misas anuales en determinada capilla o Iglesia, afectando para su sostenimiento la renta de los bienes que se especificaban (Ots Capdequi, 1945:125). Fue una costumbre muy difundida en las colonias hispanas y tenían la finalidad de contribuir a la salvación del alma de los fundadores y de generar una renta que servía para mantener a un capellán en forma vitalicia.

<sup>8</sup> ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL-SAN JUAN (APJ), Protocolos Juan Sebastián Castro, 1750, fs. 121-122.

<sup>9</sup> En México sólo un 10% de las fundaciones rondaban ese monto, que implicaba una renta de 50 pesos al año de acuerdo a una tasa de interés anual del 5% (Wobeser, 2010: 125). Estimamos que estas cifras son equivalentes para esta ciudad porque no varía la tasa de interés, salvo que las proporciones varían como también la capacidad adquisitiva de los individuos y por eso admitimos que no sería un bajo ingreso. Además, el Pbro. Jofré era beneficiario de otros beneficios pecuniarios a juzgar por la posesión de otros bienes familiares (AGP y APJ, Doc. Varios sobre testamentarias de la familia Jofré.

<sup>10</sup> AGP, Fondo Tribunales, Caja 8, Carp, 36, Doc. 12.

pueblo originario pasaron a manos de un particular y como Teresa no sabía firmar, lo hizo por ella el Protector de Indios: el Capitán Don Luis Bravo de Montenegro.

Si prestamos atención a los apellidos advertiremos que nada era fortuito, sino perfectamente pergeñado por un grupo dominante, ávido de poder. El mencionado Protector de Indios, que refrendó con su puño y letra la venta, era tío consanguíneo directo por línea materna de Don Pedro Toranzo; pues, este funcionario era hermano de su madre: Doña María Rosa y ambos eran hijos de Pedro Bravo de Montenegro y de Doña Marcela Lucero de Tobar<sup>11</sup>. He aquí que tampoco sería casualidad que el patronímico Tobar coincida con el entorno familiar de los Cortés de Monroy.

Los títulos de la propiedad estaban en perfecto orden, a comienzos de ese año de 1750<sup>12</sup> el vendedor había saldado el pago de la correspondiente composición<sup>13</sup> a los fines de obtener la escrituración definitiva. En este trámite, uno de los puntos remarcados fue ratificar la legitimidad de la venta efectuada en 1725 por la india Teresa Icaña a su padre, resguardándose de ese modo de cualquier demanda que pudiera llegar a invalidar sus derechos por haber sido tierra de un pueblo de indios.

Por su parte, Don Pedro Toranzo al comprarle al Pbro Jofré, su pariente y heredero del hacendado y encomendero Don Lorenzo Jofré, se convertía en un portentoso latifundista<sup>14</sup>. Es que además de estas tierras, recordemos que se añadían a las que ya tenía y que habían formado parte de la antigua Merced del Marqués de Coquimbo.

A la vez, los Toranzo eran dueños de propiedades en el valle central donde se emplazaba el núcleo urbano y sus arrabales, por lo que aseguraba a sus descendientes una buena posición económica. En esta saga, la fundación de capellanías fue una práctica usual de la familia, su hermana Bernardina y su marido Juan Calzada Álvarez de Miranda

---

<sup>11</sup> APM, Libro de Bautismos, Matrimonios y Defunciones 1665-1705, fs.43 y 132.

<sup>12</sup> Archivo General de la Provincia de San Juan (AGP), Fondo Tribunales, Caja 15, Carpeta 63, Doc. 9. fs. 1-26. "Títulos de la estancia y campos del Valle de Pismanta pertenecientes a los Sres. Toranzo, situada en el lugar de la Iglesia"- Fechado en San Juan, 27 de marzo de 1857-.

<sup>13</sup> Esta institución, además de tener un propósito fiscal, sirvió para legitimar a la población hispana en su posesión, sobre todo la de tierras que de origen eran propiedad de indígenas y que habían sido desocupadas por el gran descenso demográfico; o bien de las que los naturales consideraban como propias pero que no utilizaban (Florescano 1990),

<sup>14</sup> Tomó posesión de este dominio el 30 de octubre de 1753, refrendando el acto el Capitán Juan de Echegaray –fundador de la Villa de Jáchal-.( AGP, FT, Caja 15, Carpeta 63, Doc. 9, Op.Cit.)

fundaron en 1753 una en los terrenos de Santa Bárbara<sup>15</sup>, que luego fue adjudicada a su sobrino nieto Fray Tomás José Jofré y Toranzo (Saguiet, 2003).

Después de veinte ó treinta años, ya en su vejez, Don Pedro comenzó a desligarse de aquellas dilatadas tierras situadas en los valles cordilleranos, quizás por apremios económicos o alentado por una reactivación del mercado inmobiliario. De tal modo, en 1774 vendió a Don Cayetano Quiroga unos potreros en el Valle de Pismanta, situados a cuatrocientas cinco leguas de la plaza mayor,

*“en el paraje de Pozo Hediondo, con ciénagas y pastos al oriente y tirando al poniente siguiendo un arroyo que baja del potrero llamado Tocota que es el deslinde de la parte norte y tirando a la primera cordillera consta de 10 o 12 leguas y de norte a sur consta hasta el deslinde del sur con estancia de Felipe Tello habrán 8 leguas más o menos donde se comprenden los potreros nombrados Leoncito y el otro Chorrillo y el otro rio Castaño buscando el deslinde hasta topar donde nos divide el difunto Tello...”<sup>16</sup>*

Esta zona corresponde al sector sur del área que se demarcó en el mapa expuesto en este artículo, donde se indica la totalidad del territorio en el cual se encuentran las zonas de mayor cantidad de vegas y llanos.

Más tarde, en 1781, cuando había iniciado tratativas para vender la estancia de Pismanta a Don Antonio Álvarez Courtiñas, su hijo Gregorio reclamó por derecho hereditario ser privilegiado en dicha venta<sup>17</sup>. Ante esta petición, avalada judicialmente, Gregorio pasó a ser el propietario de esas tierras situadas en el valle y pueblo de Iglesia<sup>18</sup>, mediante el pago de mil doscientos pesos que era el monto que había ofertado Don Álvarez.

<sup>15</sup> Sitio donde se emplaza el actual cementerio capitalino.

<sup>16</sup> APJ, Protocolo Juan S. Castro, Año 1774, fs. 15/17.

<sup>17</sup> AGP, FT, Caja 15, Carpeta 63, Doc. 9-26 folios-1781. “Títulos de la estancia y campos del Ve. de Pismanta pertenecientes a los Sres. Toranzo, situada en el lugar de la Iglesia.

<sup>18</sup> APJ, Protocolo Juan S. Castro, 1781, fs. 76-77.

## Epílogo

Hasta acá hemos podido reconstruir la historia de apropiación de tierras que fueron de indios. Una parte de ellas llegó a estar comprendida en la Merced Real –otorgada al Marqués de Guana-, y otra parte adquirida por compras –más supuestas que reales-, concentrándose en manos de un mismo linaje. Así, los Toranzo en la segunda mitad del siglo XVIII se convirtieron en los dueños legítimos de una vasta extensión territorial.

El último propietario mencionado, Gregorio, se había casado con Doña Amalia del Carril, perteneciente a una encumbrada familia que mantendrá su prestigio económico y político en el siglo siguiente. No habiendo tenido hijos propios, Gregorio legó a su hijo adoptivo Francisco la estancia que abarcaba una superficie de unos 600 km<sup>2</sup>. En esa extensión, que comprendía: el valle de Los Patos en Calingasta, y Pismanta en el valle de Iglesia -emplazada en un largo pasillo que en la actualidad es revalorizada por la explotación minera e hidroenergética- a fines de la época colonial el propio Francisco realizó denuncios de minas en su propiedad<sup>19</sup>. No obstante, su riqueza no se sustentó en esa incipiente actividad, sino en la ganadería por tratarse de una zona óptima para el pastoreo.

En 1857, el yerno de Don Francisco, Ambrosio Rojas –“natural del estado de Chile (...) y residente en el valle de Pismanta”- en representación de su esposa: Doña Narcisca Toranzo, solicitaba al Señor Juez de Letras de lo Civil los títulos de escritura. Este pedido era en razón de haber prestado los originales, por intermedio del Escribano de la Villa de Jáchal, al Juzgado de segundo orden de dicha jurisdicción para resolver un problema de deslinde de tierras de un vecino. La insistencia en que fueran restituidos se fundamentaba en constantes amenazas de ocupaciones indebidas en su propiedad. Por fin, el 15 de octubre de 1861 les fueron entregadas las copias solicitadas<sup>20</sup>.

Con posterioridad, constan en ese mismo expediente referencias sobre pedido de duplicados. Uno, por mandato de juez letrado a Don Isidoro Flores, el 19 de diciembre de 1888, otro, el 12 de diciembre de 1910 a Don Desiderio Fonseca<sup>21</sup>. Lo más probable es que estas nuevas actuaciones respondieran a sucesivas particiones y ventas de la propiedad.

<sup>19</sup> AGP, FT, Caja 15, Carpeta 63, Doc. 9, Op.Cit.

<sup>20</sup> AGP, FT, Caja 15, Carpeta 9, Op. Cit.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

En la actualidad el sector que corresponde al departamento de Calingasta pertenecen a una empresa de origen suizo (Sociedad Estomonte A.G.) y que es administrada por un testaferro, quien en periodo de veranada asciende a los valles cordilleranos para el cobro del usufructo por parte de arrieros chilenos.

En la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro de San Juan estas tierras figuran como propiedad de la Compañía Tongoy Ltda.

### **Bibliografía**

ARRE MARFULL, Montserrat. "Comercio de esclavos: mulatos criollos en Coquimbo o circulación de esclavos de "reproducción" local, Siglos XVIII-XIX. Una propuesta de investigación". En Cuadernos de Historia, N° 35, pp. 61-91, 2011. En línea: <http://www.scielo.cl/pdf/cuadhist/n35/art03.pdf>

BODINI CRUZ-CARRERA, Hugo, et. al, Colosos del Norte Verde, CEPCO Impresores, La Serena-Chile, 1989.

CORTÉS-MONROY CASTILLO, Ricardo, "El Conquistador Pedro Cortés de Monroy y su descendencia". En *Revista de Estudios Históricos* 36 (1991-1992), pp. 161-258.

FANCHIN, A., "Entre el prejuicio racial y el interés económico: disenso en San Juan de la Frontera a fines de la Colonia" (Reedición). En Siegriest, N. y Rosal, M.(Coord.), Cuestiones interétnicas. Fuentes y aportes sobre el componente afro mestizo en Hispanoamérica. Siglos XVII-XIX, Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2012.

FLORESCANO, ENRIQUE. "Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España". En *Historia de América Latina colonial*, 3. América Latina colonial: economía, editado por Leslie Bethell, 92-121. Barcelona: Cambridge University Press-Editorial Crítica, 1990.

KONETZKE, RICHARD, *América Latina. Época Colonial*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1997.

MARTIN SILVA, Valeria, *Mujer indígena y vida cotidiana colonial. San Juan de la Frontera, fines el Siglo XVII y principios del Siglo XVIII*, (Tesina) Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo- Universidad Nacional de Tucumán, 2012.

OTS CAPDEQUI, J., *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano*. Buenos Aires, Losada, 1945.

ROJAS, CAROLINA, "Cortés Monroy: Una familia con historia", *Diario El Día*, 3 de noviembre de 2013. En línea: <http://diarioeldia.cl/articulo/cortes-monroy-una-familia-historia>

SAGUIER, EDUARDO, *Genealogía de la Tragedia Argentina*, Tomo II Derrumbe del orden imperial-absolutista y crisis del estado colonial (Río de la Plata-siglo XVIII). En línea: <http://www.er-saguiet.org/obras/gta/Tomo-II/Seccion-I/Cap-27/0-IG-03.pdf>

WOBESER VON GISELA, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*. México, FCE, 2010.